

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes olean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Justo Liceranzu y Compañía (S. L.), como contratista de la adquisición de un motor con destino a las instalaciones de abastecimiento de agua a Carabanchel Alto, adjudicadas en 30 de julio de 1954. Madrid, 16 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.140)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase del mozo del reemplazo de 1954, número 638 de alistamiento de este distrito, Francisco Pardo Sánchez, como hijo de padre en ignorado paradero, y que atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda, sé vuelve a interesar información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Francisco Pardo Aya, de cincuenta y cuatro años de edad, estado casado, pelo castaño, facciones regulares, estatura mediana, que desapareció de su domicilio conyugal en el año 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1956.—El Teniente de Alcalde, Joaquín Campos Pareja.

(X.—242)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Concurso para la ejecución del primer destajo de las obras del proyecto de abastecimiento de agua a la zona comprendida entre la avenida de Menéndez Pelayo, paseo del Doctor Esquerdo, plaza del Marqués de Cerralbo y calle de O'Donnell

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II,

la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la zona comprendida entre la avenida de Menéndez Pelayo, paseo del Doctor Esquerdo, plaza del Marqués de Cerralbo y calle de O'Donnell, por el importe del presupuesto del primer destajo, que asciende a cuatrocientas setenta y seis mil cuatrocientas trece pesetas con setenta y nueve céntimos (476.413,79).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil quinientas cincuenta pesetas (9.550,00). Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II (García Morato, 127, Madrid), de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo concedido por Orden ministerial de 24 de marzo de 1954.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificada.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once horas.

Madrid, 12 de enero de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de abastecimiento de agua a la zona comprendida entre la avenida de Menéndez Pelayo, paseo del Doctor Esquerdo, plaza del Marqués de Cerralbo y calle de O'Donnell, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar las condiciones facultativas, generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas ex-

traordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—147) (O.—29.137)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Concurso para la ejecución del primer destajo de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación y mejora de la red de distribución de agua entre O'Donnell, Sáinz de Baranda, Menéndez Pelayo y Doctor Esquerdo

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras del proyecto de ampliación y mejora de la red de distribución de agua entre O'Donnell, Sáinz de Baranda, Menéndez Pelayo y Doctor Esquerdo, por el importe del presupuesto del primer destajo, que asciende a cuatrocientas setenta y seis mil cuatrocientas trece pesetas con setenta y nueve céntimos (476.413,79).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil quinientas cincuenta pesetas (9.550,00).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II (García Morato, 127, Madrid), de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo autorizado por Orden ministerial de 24 de marzo de 1954.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificada.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once horas.

Madrid, 12 de enero de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., y

de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del primer destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de ampliación y mejora de la red de distribución de agua entre O'Donnell, Sáinz de Baranda, Menéndez Pelayo y Doctor Esquerdo, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—148) (O.—29.138)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de diciembre actual publica la caducidad, por renuncia del interesado, de los permisos de investigación nombrado «La Esperanza», núm. 1.703; «Mapirosa», núm. 1.708, y «Tomasita», número 1.718, del término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, otorgados a favor de don Juan Antonio Carpio Les.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—136)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Sentencia núm. 6.331.—En la villa de Madrid, a 6 de diciembre de 1955.

El señor don Alejandro García Fernández, Juez suplente de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 55, del año 1945, p. núm. 14, seguido contra Julián Cano, con residencia en Madrid, calle de Marcelo Usera, nú-

mero 47. Declarado en rebeldía en este procedimiento.

Resultando, etc.
Considerando, etc.
Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar, como condenado, a la pena de 500 pesetas de multa a Julián Cano, quien en caso de no satisfacerlas cumplirá prisión subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa dejadas de satisfacer.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.—Alejandro García Fernández (firmado y rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el señor Juez suplente de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.

Madrid, a 6 de diciembre de 1955.—Antonio Rojí (firmado y rubricado).

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1956.—El Juez suplente de Delitos Monetarios, Alejandro García.

(G. C.—117) (B.—189)

Delegación de Cría Caballar de Madrid, Avila y Guadalajara

1.º REGIÓN PECUARIA

Relación de Paradas aprobadas provisionalmente durante la próxima temporada de cubrición, conforme al artículo 28 del Reglamento de Paradas particulares:

PUEBLOS	NOMBRES	SEMENTALES		
		Para-das	Caba-llos	Gara-ñones
Lozoya	D. Alejandro Velasco Martín	1	1	1
Navalcarnero	D. Rufino Díaz González	1	—	1
Fuente el Saz	D.ª María Gómez López	1	—	3
Morata de Tajuña	D. Emilio González Martínez	1	1	2
F. Villamejor (Aran-juez)	Herederos Conde Muguero	1	2	1
Ciempozuelos	D. Eugenio Rodríguez del Valle	1	—	2
F. Quintana (Aran-juez)	D. Eugenio Ortega Sánchez	1	1	2
La Serna del Monte ...	D. Desiderio Fernández Martín	1	1	2
Venta La Gomera (Pi-ñuécar)	D. Lorenzo Fernández	1	1	1
Gargantilla	D. Ernesto Fernández	1	1	2
Torrelaguna	D. Ricardo Paredes Martín	1	1	1
Castillejo (Aranjuez) ..	D. Victoriano Carmena	1	1	1
TOTAL		12	10	19

NOTA.—Las paradas no comprendidas en esta relación son consideradas como clandestinas.

Madrid, 10 de enero de 1956.—El Comandante Delegado (Firmado).

(G. C.—134)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se sigue a instancia de don Mariano Prieto González, contra don Vidal Sanz González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada: un prado, titulado de «Juan Agulle», conocido también con el nombre de «Cartagena», de labor de tercera clase, en jurisdicción de Matalpino, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar la suma de cuatro mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Segundo

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—4.131)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Comercial Industrial del Papel y Manipulados (S. A.), representada por el Procurador don Joaquín Reixa, contra don Manuel Santa Cruz Tobalina, propietario de «Exclusivas Santa Cruz», domiciliado en la calle de García Morato, número ciento treinta y cinco, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta: una máquina de escribir, marca «Remington», núm. LL. 43.588, de carro corriente; una máquina de coser, marca «Singer», núm. F. 428.310, con dos gavetas y un cajón central, con la cabeza invisible; dos lámparas de cristal, de las llamadas arañas, de cinco brazos cada una, y una araña de cristal, como las anteriores, de seis brazos; los cuales bienes han sido embargados al demandado.

La expresada subasta se celebrará el día dos de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por el tipo de cuatro mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se advierte que los

bienes que se subastan se hallan depositados en poder del demandado señor Santa Cruz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.126)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco Hispano Americano, contra don Miguel Naveros Burgos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en maquinaria y materiales férricos, que han sido objeto de tasación por el perito don Alfonso de la Llave Sierra, y obran depositados: unos, en poder del Banco demandante, en la calle de Gálileo, número setenta y uno, taller del señor López Calles; otros, en los almacenes de depósito del paseo de los Melancólicos, número diecisiete, y otros, en poder del deudor, en la calle de Guzmán el Bueno, número treinta y uno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, en que ahora salen los bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.130)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid, en funciones en el de igual clase número cuatro de la misma, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de don Jorge Márquez Díaz, representado por el Procurador don Francisco Díaz Garrido, contra don Tomás Ortín Gil, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se sacan a primera, pública y judicial subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Una mesa de escritorio, de madera nogal, en color más bien claro, con patas torneadas y tapa superior de cristal, con tres cajones en sentido horizontal, Tasada pericialmente en novecientas sesenta pesetas.

Un sofá de tres cuerpos, forrado en raso color verde claro, tanto el asiento como el respaldo. Tasado en mil trescientas pesetas.

Dos sillones de madera, e igual al anterior, y forrados en el mismo estilo y color. Tasados en mil doscientas pesetas.

Seis sillas de madera, idéntico a los anteriores y del mismo estilo, y forradas igual, tanto el respaldo como asientos, Tasadas en setecientos veinte pesetas.

Una lámpara de bronce de ocho brazos y luces, con cristal, de cincuenta centímetros de diámetro. Tasada en quinientas cincuenta pesetas.

Una librería de dos cuerpos, de 1,90 metros de altura, en el que el cuerpo superior tiene tres puertas de cristales y tres estantes, y bajo esta parte se encuentra el cuerpo inferior, que consta de dos cajones en sentido horizontal, y bajo éstos, tres puertas de madera. Tasada en mil trescientas pesetas.

Una consola de madera, para recibimiento, teniendo enfrente dos patas de garras, y toda la parte trasera cubierta de la misma madera, con un cajón. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Los muebles primeramente descritos son estilo Isabelino, y hacen un total de seis mil trescientas ochenta pesetas, tipo que sirve de base para la subasta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que dichos muebles se encuentran depositados en el ejecutado, calle de Blasco de Garay, sesenta y cinco.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.135)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid, don Marcelo Rivas Goday, en funciones en el de igual clase número cuatro de la misma, en autos ejecutivos que se tramitan a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), representada por el Procurador don Eduardo Castro, contra Grand S (S. L.) y don José Martínez Villa, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y que tendrá lugar el día diez de febrero próximo, a las doce horas, y por los tipos que se dirán y fueron tasados, los bienes embargados a los ejecutados, que son los siguientes:

Una estufa de desecación, marca «Z». Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Una estufa de cultivo «Vázquez Colls», número 8.081, tamaño grande. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

Dos mesas de laboratorio, de madera esmaltada en blanco, con cajones y divisiones interiores y tapa culcanita blanca. Tasadas en seis mil pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», «Lexicón» 80 Elite., tabulador decimal 298298. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Estos bienes corresponden al demandado Grand y Reollo (S. L.), y están depositados en el mismo, en su domicilio, calle Alcalde Sáinz de Baranda, veintinueve, hotel, donde podrán ser examinados.

Un aparato de cine sonoro, marca «Bell-Hower 179», modelo C, con su correspondiente altavoz. Tasado en dieciocho mil pesetas.

Una nevera eléctrica, marca «Filo», con su correspondiente motor, de nueve pies de capacidad. Tasada en ocho mil pesetas.

Estos corresponden al demandado don José Martínez Villa, en quien se encuentran depositados, y tiene su domicilio en calle de Benito Gutiérrez, número diez,

segundo centro izquierda, donde pueden ser examinados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que su publicación tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.121)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de los autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad Anónima «Laboratorios Unitex», contra otros y la Sociedad Anónima «José Garzarán», y los ignorados herederos de don José Garzarán Casinos, ambos en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de cantidad, se ha acordado citar, por segunda vez, y con el apercibimiento de ser declarados confesos, a dichos demandados, para que comparezcan a prestar confesión en juicio ante dicho Juzgado el día veinticuatro del actual, a las doce de la mañana, por medio de edicto, que, con todos los requisitos legales, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por el ignorado domicilio y paradero de los mismos.

Y para que sirva de citación al señor representante legal de la Sociedad Anónima «José Garzarán» e ignorados herederos de don José Garzarán Casinos, de ignorado domicilio y paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.129)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Cándido Lázaro Párraga, contra don Federico Porreda, sobre pago de dos mil novecientas ochenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, resto que falta hasta cubrir el total importe de la tasación y liquidación practicadas y aprobadas en dichos autos, y mil pesetas más calculadas para posteriores, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de veintidós mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de armario librería de tres cuerpos, cuatro puertas, dos de ellas de cristal; mesita para máquina; mesa con luna y cinco cajones; sillón forrado en rojo, y tres sillas, haciendo juego con el sillón.

Una máquina de escribir «Olympia», tamaño portátil.

Una lámpara de metal con seis brazos.

Una lámpara de mesa, pantalla seda.

Un tresillo forrado en tela rameada, y dos sillones más, que hacen juego; cinco piezas en total.

Una lámpara de metal con doce brazos.

Una mesita centro, cuadrada, y pies torneados.

Un aparador con piedra de mármol jaspeado, y espejo encima con marco de madera.

Una radiogramola «Anglo», con picú y tocadiscos.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—4.133)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Mario Rodríguez Fernández, representado por el Procurador don Benjamín Valles, contra don Emilio Cabello Gutiérrez, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca perseguida en ellos como de la propiedad de don Emilio Cabello, y que es la siguiente:

Solar situado en esta capital, al Norte de la misma, en el extrarradio, barrio de Las Carolinas o Bellas Vistas, distrito de la Universidad, sin que se halle numerada su manzana; afecta la forma de un ángulo obtuso, con una superficie de quinientos setenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos setenta y un pies diez decímetros cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, con el paseo de la Dirección del Canal; Sur, derecha, entrando, solar de don Camilo Valdemoro, y al Oeste o testero, solares de don Luis Vicente Uli. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio 35 del tomo 914 del archivo, 254 de la Sección primera, finca núm. 6.375, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día catorce de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, cuando menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se de-

posite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Esteva.—El Secretario, Valentín Fernández. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.122)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Juan Esteva Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Entidad Industrias Cinematográficas Aranjuez, representada por el Procurador don Alejandro González Hernanz y defendida por el Letrado don Francisco Galván; y de otra, en concepto de demandada, Nueva Empresa de Importaciones, S. A., que no ha comparecido en autos, estando declarada su rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alejandro González Hernanz, a nombre de la Sociedad Anónima Industrias Cinematográficas Aranjuez (S. A.), contra Nueva Empresa de Importaciones (S. A.), de esta capital, debo declarar y declaro: a) Que la demandada el día veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete recibió de la actora la cantidad de cincuenta mil pesetas por suscripción de cien acciones de quinientas pesetas, que la demandada se comprometió a entregar transcurridos tres meses, contados a partir de la expresada fecha. b) Que por haber la Sociedad Nueva Empresa de Importaciones dejado incumplida la obligación de entregar las merítadas acciones, se declara resuelto el contrato contenido en el documento de la indicada fecha y que la demandada está obligada a devolver a la accionante las cincuenta mil pesetas referidas.—Se condena a Nueva Empresa de Importaciones (Sociedad Anónima) a estar y pasar por las precedentes declaraciones; a entregar a la demandante la expresada cantidad, más sus intereses legales, contados desde la fecha de la interposición de la demanda, y las costas del presente pleito. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo; y por la rebeldía de la demandada se notificará por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Juan Esteva (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad Nueva Empresa de Importaciones (S. A.), mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—4.125)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en concepto de pobre por el Procurador don Melquiades Alvarez Buyla, en nombre de don Fernando Mellado Romero, como protutor de la menor Natividad Reget Tallone, contra doña Aminda Do Jesús Fonseca; doña Pilar García de los Salmones y de la Pedraja, por sí y como heredera y albacea de su hermano don Luis García de los Salmones, Conde de Sierra Gorda; doña Concepción García de los Salmones y de la Pedraja, por sí y como heredera de su referido hermano; las personas desconocidas, inciertas y de ignorado paradero que sean herederas del expresado don Luis García de los Salmones, y cualesquiera otras personas, también desconocidas e inciertas, que se crean con derecho a las herencias de los cónyuges don Gilberto Max Regert y doña Margarita Elena Tallone.

En dichos autos, por providencia del día de ayer, se ha admitido a trámite dicha demanda, a los solos efectos de acordar las medidas de carácter urgente que señala el artículo veintidós de la ley de Enjuiciamiento Civil; y, en su virtud, se ha acordado formar y se ha formado la oportuna pieza separada para sustanciar todo lo referente a la intervención judicial del establecimiento destinado a garaje, sito en la calle de Campamor, número catorce; habiéndose acordado convocar a las partes a la comparecencia que determina el artículo mil cuatrocientos veinte de la ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero, así como quiénes sean los demandados herederos de don Luis García de los Salmones, y los que se crean con derecho a la herencia de los cónyuges antes citados, se ha acordado citarles para tal comparecencia por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.569)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Wolfgang (Andrs), súbdito alemán, de cuarenta años, de profesión ingeniero, hijo de Erich y de Kasthi, natural de Munich, domiciliado últimamente en Madrid (Hotel Gran Vía), procesado por lesiones y daños en causa núm. 305, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—38)

JUZGADO NUMERO 10

Morales Ciudad (Vicenta), de treinta y un años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Angel y de Ignacia, natural de Calzada de Calatrava

(Ciudad Real), domiciliada últimamente en Madrid (Prisión de Ventas), procesada por hurto en causa núm. 148, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresada en prisión para que cumpla la condena impuesta en dicha causa.

(B.—42)

Rodríguez Reyes (Antonio), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Genovevo y de Amalia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Condes de Barcelona, núm. 10, cuarto, procesado por atentado en causa número 390, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresado en prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(B.—29)

JUZGADO NUMERO 12

Fernández Robles (Juan Antonio), natural de Olleros de Saberio (León), hijo de Juan y de Gregoria, de cincuenta y dos años, casado, empleado, vecino de Valencia, calle Don Juan de Austria, 36, 7.ª, procesado por hurtos en causa núm. 204, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—22)

JUZGADO NUMERO 13

Ortega Rodríguez (Victoriano), natural de Madrid, hijo de Victoriano y Rafaela, de veintidós años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Burgos, núm. 6 (patio), procesado en causa por hurto núm. 336, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por auto de 27 de diciembre de 1955.

(B.—37)

JUZGADO NUMERO 14

Ibarri Cambra (Máximo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Callejón de la Concepción Jerónima, núm. 3, primero, procesado por estafa en causa núm. 250, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—30)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de agosto de 1955, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Julio Rodríguez Valcárcel, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, hijo de José y de Emilia, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 15, de 1955, por uso indebido de uniforme.

(B.—11)

Carro García (Santiago), natural de Madrid, de estado casado, de sesenta y cuatro años, hijo de Fernando y de Dorothea, domiciliado últimamente en calle Rafael Calvo, núm. 40, procesado por apropiación en causa núm. 188, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—21)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 385, de 1948, por apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto, por medio de la presente, las que anteriormente se publicaron llamando al procesado Guillermo Redondo Sierra, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—39)

JUZGADO NUMERO 18

Pinilla Romero (José), de veinticuatro años, soltero, natural de Málaga y vecino que fué de esta capital, sin domicilio conocido, procesado por hurto en causa núm. 306, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—43)

Calderón Cano (Setefilla), natural de Alaiás (Sevilla), hija de Alberto y Setefilla, y que estuvo domiciliada en la calle de Núñez de Balboa, núm. 81, procesada por hurto en causa núm. 124, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—31)

JUZGADO NUMERO 19

Blanco Solaún (José Angel), de veinteaños, de estado soltero, de profesión redactor, natural de Bilbao, hijo de José y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 119, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—36)

SANTANDER

Ballester Mejías (José), de cincuenta y dos años, viudo, hijo de José y Josefa, natural de Castro Urdiales (Santander), domiciliado últimamente en Madrid, calle García Morato, 159, segundo B, procesado en sumario 10, de 1953, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en Castellar, número 5, primero, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—34)

VALLADOLID

Ramón Lizano Esteruela y Félix Aguado Gómez, ambos de circunstancias ignoradas y que, al parecer, el segundo ha pernoctado en Madrid, calle de la Madera, núm. 7; ambos en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Valladolid, en el término de diez días, a fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser constituidos en prisión, en méritos del sumario 278, de 1935, que por estafa y falsedad se les sigue.

(B.—26)

BILBAO

Don Mariano Divar Divar, Juez de instrucción del Juzgado núm. 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Alarcos de Lucas, de veintiséis años de edad, hijo de Juan Antonio y de Antonia, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión pintor, vecino de Madrid, plaza del Capitán Haya, núm. 12, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Prisión Provincial, con el fin de ser reducido a prisión en virtud de auto dictado por la ilustrísima Audiencia de esta Villa, de fecha primero de junio de 1955 (sumario 461, de 1952, por robo).

(B.—45)

Don Mariano Divar Divar, Juez de instrucción del Juzgado núm. 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Leopoldo Todo Santos Roig, de treinta y cinco años de edad, hijo de Leopoldo y de Isabel, de estado soltero, natural de Cullera, de profesión comerciante, vecino de Madrid, calle Narváez, núm. 45, segundo, y cuyo ac-

tual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Prisión Provincial, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de auto dictado por la ilustrísima Audiencia de esta Villa, de fecha 18 de diciembre de 1954 (sumario 234, de 1947, por el delito de estafa).

(B.—44)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 139, de 1955, por lesiones y daños.—Francisco García Parente, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, núm. 24 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 9 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—116)

Juicio verbal de faltas núm. 139, de 1955, por lesiones y daños.—Juan Antonio Sánchez Picazo, domiciliado últimamente en Javier de Burgos, núm. 6, comparecerá el día 9 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—117)

Juicio verbal de faltas núm. 139, de 1955, por lesiones y daños.—José del Valle Nuño, domiciliado últimamente en el Cuartel de la calle Abtao, comparecerá el día 9 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—118)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cita a Pedro Herrero Marcos, de veintiséis años, feriante, hijo de Juan y Agueda, natural de Cartagena (Murcia), y a Miguel Solero Delgado, de veintiséis años, soltero, pintor, hijo de Miguel y Antonia, natural de Cartagena (Murcia), empleados del Circo Stambul, y cuyos domicilios se ignoran, a fin de que el día 1.º de febrero, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio de faltas núm. 605, de 1955, seguido contra los mismos por desobediencia, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—68)

(B.—80)

Por la presente se cita a Luis Calvo Crespo, de treinta años, casado, joyero, hijo de Eusebio y Tránsito, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 25 de enero de 1956 comparezca, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto bajo el número 530, de 1955, debiendo comparecer asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—67)

(B.—79)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 336, de

1955, por lesiones, contra Rafael López Romero, de treinta años de edad, casado, hijo de Rafael y de Joaquina, transportista, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Pa-redes, núm. 13, primero izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—61)

(B.—74)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 80, de 1955, por hurto, contra Jesús Porres Margalet, mayor de edad, hijo de Félix y de Concepción, soltero, natural de Madrid, de profesión camarero, y domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 82, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—62)

(B.—75)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 301, de 1955, por lesiones, contra Delia Alvarez Sánchez, de veintitrés años de edad, casada, sus labores, hija de José y de Delia, natural de Madrid y domiciliada últimamente en la calle de Cenicientos, núm. 13, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(G. C.—63)

(B.—76)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 122, de 1955, seguidos por malos tratos, contra Arcadio Pareja Yébenes, domiciliado últimamente en la calle de García Marquina, núm. 23 (Puente de Vallecas), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—138)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones, del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 609, de 1955, que en este Juzgado se siguen contra José María Merino Ramírez y un tal Manolo «el Miaja», vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado a los denunciados antes dichos, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 22 de febrero, y hora de las once, al objeto de que como tales asistan a la celebración del correspondiente juicio, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—34)

(B.—59)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02